

Oficio: U.A.I.P. 2740/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 29 de octubre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

C. Tonatiuh Álvarez del Castillo Estrada.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02298820** el día **23 de octubre de 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito toda la información disponible ya sea permiso, orden, oficio o cualquier documentación existente que evidencie y apruebe la tala de dos árboles ubicados en la banqueta de la calle Polaris, en la colonia Tres Estrellas, exactamente frente al domicilio con el número 25". (Sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DGMAOT/0995/2020**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que **parte** de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición en tanto reviste el carácter de **confidencial**, determinación que ha sido realizada por la Dirección General de Medio Ambiente Y Ordenamiento Territorial y confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 339, celebrada el día 28 de octubre de 2020, específicamente en el punto 5 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, en este caso nombre de particular, toda vez que se encuentra relacionado con el domicilio mencionado en la solicitud de información; por lo que le fue proporcionado al peticionario una versión pública de lo solicitado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo y Trigésimo octavo fracción I y II, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación reservada / confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Oficio Comisión DEMA410/SGRA405/ SEP2020*INF	Confidencial	Artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo y Trigesimo octavo fracción I y II, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	28 de octubre de 2020	N/A	N/A	Dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, en este caso nombre de particular, toda vez que se encuentra relacionado con el domicilio mencionado en la solicitud de información; por lo que le fue proporcionado al peticionario una versión pública de lo solicitado.	Sesión 339, celebrada el 28 de octubre de 2020, específicamente en su punto 5.

INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Información confidencial:	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Fundamento legal:	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
Periodo de reserva:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años.
Prueba de daño.	La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Motivación.	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NOMENCLATURA

NA: No aplica al supuesto.



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Departamento Jurídico

Oficio número: DGMAOT/0995/2020
Expediente: S/N
Asunto: Atención a oficio U.A.I.P.
2712/2020

Guanajuato, Gto., 27 de octubre de 2020

Página 1 de 1

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Por este medio y en atención a su similar señalado bajo el numeral **U.A.I.P./2712/2020** de fecha 23 de octubre de la presente anualidad, mediante el cual a solicitud presentada en esa Unidad de Transparencia, con número de folio **02298820** de fecha 23 de octubre de 2020, por el C. **Tonatihu Álvarez del Castillo**, recibido en la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial el 26 de los corrientes, al respecto adjunto al presente remito:

- Copia simple del oficio DGMAOT/DEMA472/2020 de fecha 27 de octubre.
- Oficio no. D.M.P.C/A.T/1112-3123/2020 (diagnostico emitido por la Dirección de Protección Civil a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente).
- Oficio de comisión exp. DEMA410/SGRA405/SEP2020*INF.
- Reporte de comisión exp. DEMA410/SGRA405/SEP2020*INF.
- Oficio no. DGMAOT/DEMA431-2020 (diagnostico emitido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, a la Coordinación de Parques y Jardines).

Una vez proporcionado lo solicitado, sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

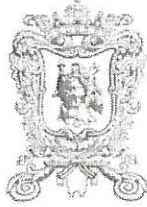
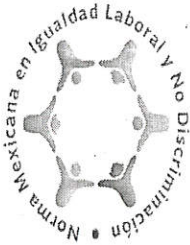


Con copia para:

Archivo.
I'JCDZ/L'EMAR/tdrrp

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

290

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y REGULACIÓN
AMBIENTAL.

Oficio número: DGMAOT/DEMA472/2020

Asunto: Atención a oficio

Guanajuato, Gto., 27 de octubre de 2020.

*80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la

Lic. Eduardo Mauricio Arellano Rico
Encargado del Departamento Jurídico de la
Dirección General.
Presente:

En atención a su solicitud para remitir información referente a la petición de la Unidad de Transparencia de fecha 23 de octubre del año en curso, mediante oficio U.A.I.P.2712/2020, y tras realizar una búsqueda en los archivos de esta dirección a mi cargo me permito anexar documentación relativa de la autorización para la Intervención de Arbolado Urbano ubicados en calle polaris, en la colonia tres estrellas de este municipio.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o instrucción al respecto.

Atentamente

[Handwritten signature]
Arq. Fernando Felipe Pérez Millán
Director de Ecología y Medio Ambiente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

c.c.p

- Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial-Para su conocimiento
- Archivo
- Minutario

*Recibi
Doce
27/10/2020
11:04*

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Oficio: D.M.P.C/ A.T/1112-3123/2020.

Asunto: ARBOL EN RIESGO.

Guanajuato Gto., 04 de septiembre de 2020.

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia".

DEMA 410 / SGRA 405 / SEP 2020 * INF

DEMA 431

SGRA 331

Arq. Fernando Felipe Pérez Millán.
Director de Ecología y Medio Ambiente
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo, que el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

En seguimiento a un reporte ingresado a esta Dirección el pasado 27 de agosto del presente, donde la C. Margarita Ivonne Licon Rodríguez, con domicilio en calle Polaris # 25, col. Tres Estrellas en esta ciudad de Guanajuato capital, en el cual solicita una revisión de riesgo de dos árboles, instalados sobre la banqueta al exterior de su inmueble. Se comisionó a personal para realizar la inspección correspondiente en materia de Riesgos encontrando lo siguiente:

Coordenadas: 20.989061°N 101.280240°W A 1986 MSNM

En el lugar se pudieron apreciar 2 árboles tipo Jacaranda con una altura aproximada de los 12 mts, de altura; debido a su tendencia natural de crecimiento de las raíces se han registrado afectaciones en la cimentación de la banqueta como el levantamiento o fisuras en el concreto así como pavimentación, de igual forma se observan algunas grietas en un muro de mampostería al interior de la vivienda, las cuales pudieran poner en riesgo la estructura que sirve como paso al inmueble de la reportante.



Dirección Municipal de Protección Civil.
 Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.
 C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.
 Tel. (473) 134 47 30 proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testa 1. Nombre de un particular.



Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Expediente: DEMA410/SGRA405/SEP2020*INF
Asunto: Comisión.
Guanajuato, Gto., 02 de octubre de 2020.

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"
Página 1 de 1

C. [Redacted]

Presente:

En atención y seguimiento al Oficio Número D.M.P.C/ A.T/1112-3123/2020 de fecha 4 de septiembre de los presentes, expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil, en el que manifiesta que derivado de una revisión de Riesgo de 02 árboles en calle Polaris # 25 Colonia Tres Estrellas de esta ciudad, producto de un reporte ciudadano; se apreciaron 02 árboles tipo jacaranda en el que señala, sus raíces han ocasionado afectaciones en la cimentación de la banqueta, como levantamiento o fisuras en el concreto así como pavimentación, y grietas en muro de mampostería al interior de una vivienda; al respecto me permito comentarle lo siguiente:

Que lo comisiono para que acuda al domicilio antes señalado a verificar la información señalada en el párrafo anterior y en caso de encontrar afectaciones, elabore dictamen para que este sea enviado al área de parques y jardines con la finalidad de que estos lleven a cabo las acciones necesarias conforme a su competencia.

No omito mencionar que deberá presentarme un reporte detallado de lo observado en el domicilio tantas veces mencionado.

Sin otro asunto particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle la mayor de mis consideraciones.

Atentamente

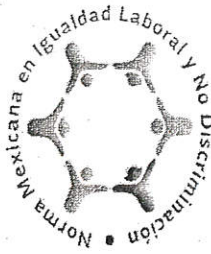
Arq. Fernando Felipe Pérez Millán.
Director de Ecología y Medio Ambiente.

c.c.p.
• ARCHIVO

TJCDZ/A'FFPM/I' MAA'ILM

ISAFAS LUCOMIRANDA
02/10/2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Expediente: DEMA410/SGRA405/SEP2020*INF
Asunto: Reporte de Comisión.
Guanajuato, Gto., 02 de octubre de 2020.

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"
Página 1 de 1

Arq. Fernando Felipe Pérez Millán.
Director de Ecología y Medio Ambiente.
Presente:

En seguimiento a sus apreciables ordenes en el que me comisionó a llevar a cabo visita de inspección en el domicilio calle Polaris # 25 Colonia Tres Estrellas de esta ciudad, para verificar los posibles daños ocasionados por 02 árboles de la especie jacaranda en área pública como privada, le manifiesto los daños encontrados a continuación:

- 1.- Se encontraron daños a la banqueta que a simple vista fueron ocasionados por los árboles antes señalados, estos daños reflejan levantamiento y quebrantamiento del concreto.
- 2.- En el pavimento de la calle se observa un ligero desnivel ocasionado por las especies arbóreas.
- 3.- En la parte interior del domicilio señalado, se observan fracturas del muro de mampostería, que como se menciona en el Oficio de origen, existe un Riesgo para los habitantes de la casa habitación.

Por lo anterior se recomienda dar aviso al área de Parques y Jardines para que lleve a cabo la intervención de los dos árboles de la especie Jacaranda para evitar cualquier daño que pudieran ocasionar.

Cabe señalar que dichos árboles se encuentran en la vía pública.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO 3:00

RECIBIDO
02 OCT. 2020
Chordia

Atentamente

I.Q. ESP. En I. A. ISAIAS LUGO MIRANDA
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

c.c.p:
• ARCHIVO.



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
Y REGULACIÓN AMBIENTAL-331

Oficio número: DGMAOT/DEMA431-2020
Expediente: DEMA410/SGRA405/SEP2020*INF
Asunto: Solicitud de tala.
Guanajuato, Gto., 05 de octubre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

Ing. Francisco Jacobo Sandoval González
Coordinador de Parques y Jardines
PRESENTE

Proteccion Civil Mpal. Página 1 de 3
Recibo 10:47 12.10.20
I.R.M

En seguimiento al Oficio D.M.P.C/A.T/1112-3123/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, ingresado a esta Dirección de Ecología y Medio Ambiente el 08 de septiembre de 2020, respecto a dos árboles de la especie jacaranda, que por su tamaño han presentado afectaciones a la cimentación de la banqueta y algunas grietas en un muro al interior de la vivienda, ubicados en Calle Polaris # 25 Col. Tres Estrellas, en este Municipio de Guanajuato.

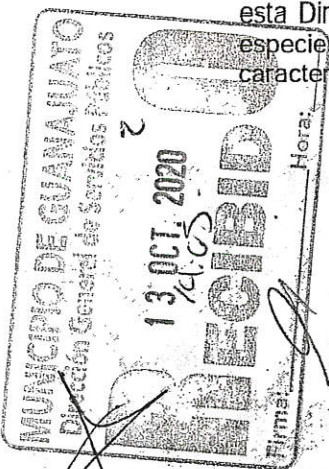
Por lo anterior y derivado del Oficio ingresado, con fecha de 02 de octubre de 2020, personal operativo de esta Dirección realizó visita de inspección al lugar con motivo verificar las condiciones actuales de las especies a intervenir, así como corroborar los motivos de la solicitud motivo del presente, con las siguientes características:

Nombre científico	Jacaranda
Nombre común	Jacaranda
Altura (m)	06-10
Diámetro (cm)	20-40
Estado fitosanitario	Bueno
NOM059	N.A.
Situación del predio	De acuerdo a la documentación presentada, los árboles de la especie jacaranda se encuentran en vía pública, propiedad del Municipio.
Afectación	La especie se encuentran sobre la vía pública con inclinación, altura de 10 a 15 mts, con un Estado Sanitario Bueno, presentando un Riesgo a la estructura de la vivienda, la banquetta y los transeúntes.

Al respecto se emite el siguiente:

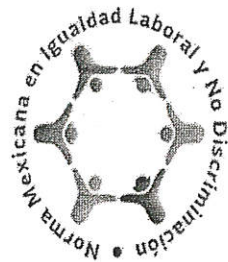
DICTAMEN TÉCNICO

1. Considerando que el motivo del presente documento, tiene como objeto solicitar apoyo única y exclusivamente para la poda de 02 Jacarandas ubicadas en Calle Polaris # 25 Col. Tres Estrellas, en este Municipio de Guanajuato.
2. Esta Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, es la instancia municipal normativo – administrativa, encargada de autorizar la poda y tala de especies arbóreas en lo que a la materia ambiental se refiere y una vez analizada la situación actual de las especies arbóreas, me permito informar que ésta a mi cargo **autorizar que se realicen los trabajos de tala únicamente de 02 Jacarandas por motivo de Riesgo Inminente sobre banquetta, estructura de la casa y transeúntes**, en el entendido de que la presente representa única y exclusivamente opinión favorable para la afectación de las especies, más ninguna otra acción.



13/10/2020
E. Tap

Así mismo anexo copia del oficio en cita y fotografías para mayor referencia.



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
Y REGULACIÓN AMBIENTAL-331

Oficio número: DGMAOT/DEMA431-2020
Expediente: DEMA410/SGRA405/SEP2020*INF
Asunto: Solicitud de tala.
Guanajuato, Gto., 05 de octubre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

Página 3 de 3


Artículo 115 constitucional y en lo previsto por los Artículos 165 y 167 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Hecho lo anterior, solicito su invaluable apoyo y de no existir inconveniente, para que en la medida de sus posibilidades y de sus cargas de trabajo, gire sus instrucciones a quien corresponda y se proceda con lo necesario. Para los efectos que dé a lugar fundado en lo dispuesto en los Artículos 1º fracciones I, II, III, IV, V VIII y X; 2º fracción V; 4º, 8º fracciones I, II, V, XVI y XVII; 15º fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XII y XV; 16º; 98º; 163º; 164º; 165º; 166º; 167º y 167 Bis de la Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección al Ambiente, Artículos 7º fracción III; 15 Fracciones II, IV y V; 102 fracciones I, IV y VI; 106 y 168 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; Artículo 41 fracción IV del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato, Artículo 6 fracción IV del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle la mayor de mis consideraciones.

Atentamente

Arq. Fernando Felipe Pérez Millán.
Director de Ecología y Medio Ambiente.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

c.c.p:

- Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra. Director General de Servicios Públicos. Presente
- T.E.M. José Félix Pérez Ramírez en atención al Oficio: D.M.P.C/A.T/1112-3123/2020. Presente
- Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento. Presente
- Subdirección de Gestión y Regulación Ambiental. En atención al folio 405
- ARCHIVO.- En Atención al folio 410
- MINUTARIO

TJCDZ/A/FFPM/I/MAA/ILM